Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 03 MAR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 41/2020, caratulado: "S/TASAS MUNICIPALES–AÑO 2020 – 12 DE OCTUBRE Nº 131"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto anual de las Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2020, por la suma de $ 50.729,40 (cincuenta mil setecientos veintinueve pesos con cuarenta centavos), obrante a foja 2, con la aplicación de una quita del 10% sobre el valor nominal, en virtud del pago anual anticipado con vencimiento el 10/03/2020.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 38/2020, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el gasto de las Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en calle 12 de octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2020, por la suma total de $ 50.729,40 (cincuenta mil

setecientos veintinueve pesos con cuarenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la boleta Nº 102000310000003409001, por la suma total de $ 50.729,40 (cincuenta mil setecientos veintinueve pesos con cuarenta centavos), a la Municipalidad de Ushuaia, CUIT Nº 30-54666281-7. Ello en un todo de acuerdo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 100 /2020.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia